

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE MARZO DE 2009 EDICION N° 8.885

DECRETOS

DECRETO N° 35

Resistencia, 13 enero 2009

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 4088 y modificatoria N° 5174, N° 6075 y 6273; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4088 fija las áreas de influencia de los Municipios, sus límites y linderos, por lo que el territorio provincial queda dividido en sesenta y ocho (68) Municipios abarcando cada uno de ellos el ejido municipal y su área rural de influencia;

Que la Ley N° 5174 crea el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, estableciendo, en su artículo 8°, entre otras funciones, que la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados debe articular las acciones de los organismos públicos provinciales en todas las cuestiones relacionadas con los programas de desarrollo local;

Que la Ley N° 6075 establece que la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados debe, entre otras funciones, entender o intervenir en la formulación y coordinación de la ejecución de planes de gobierno, con la participación de las áreas que corresponda, en la asignación sectorial y territorial de recursos públicos, y en la evaluación sistemática de la gestión de gobierno;

Que de acuerdo con el criterio de elaboración del Presupuesto General de la Provincia correspondiente al año 2009, aprobado por Ley N° 6273, resulta imprescindible establecer un ordenamiento territorial para la implementación de los programas de gobierno;

Que en el contexto de la premisa anterior resulta necesario establecer Unidades de Desarrollo Territorial (UDT), concebidas como espacios geográficos definidos para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de gobierno;

Que resulta necesario unificar los criterios de definición territorial para la captación de información para la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas de gobierno al interior de los espacios definidos por las Microregiones y los Municipios que las componen;

Que en concordancia con los lineamientos internacionales y nacionales reconocidos para la captación de información, seguimiento y evaluación de programas resulta conveniente respetar las fracciones y radios establecidos en los operativos censales nacionales de hogares, población y viviendas;

Que esta medida contribuirá a incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos presupuestarios provinciales, así como el establecimiento de un sistema provincial de información para una correcta toma de decisiones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA

Artículo 1°: Créase las Unidades de Desarrollo Territorial como espacio geográfico para la ejecución, el seguimien-

to y la evaluación de los programas en torno a los que se estructura el presupuesto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Determinese que el área correspondiente a cada Unidad de Desarrollo Territorial estará constituida por los ejidos municipales y las áreas rurales de influencia de los municipios que la conforman, en los términos establecidos por la Leyes N° 4233 y 4088 y sus modificatorias.

Artículo 3°: Apruébese las zonas de influencia de las Unidades de Desarrollo Territorial de acuerdo a lo especificado en el Anexo I del presente decreto.

Artículo 4°: Facúltese a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a modificar la zona de influencia de las Unidades de Desarrollo Territorial y/o a subdividir a estas en función a los cambios derivados de la ejecución de las redes programáticas jurisdiccionales.

Artículo 5°: Establécense que las máximas autoridades de cada una de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial deberán elevar en el término de treinta (30) días a partir de la publicación del presente decreto la propuesta de instrumentación de sus programas presupuestarios, según el ordenamiento territorial expuesto en el artículo 3°.

Artículo 6°: Facúltese a las máximas autoridades de cada una de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial a efectuar el reordenamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las Unidades de Desarrollo Territorial.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

Unidades de Desarrollo Territorial (UDT). Seguimiento de la ejecución de la Red Programática

Localidades

UDT 1

El Sauzalito

UDT 2

Fuerte Esperanza

Nueva Pompeya

UDT 3

Villa Rio Bermejito

UDT 4

Miraflores

Juan José Castelli

Tres Isletas

UDT 5

Taco Pozo

UDT 6

Los Frentones

Avia Terai

Concepción del Bermejo

Pampa del Infierno

UDT 7

Campo Largo

Napenay

Presidencia Roque Sáenz Peña

UDT 8

Pampa del Indio
 Presidencia Roca
 Pampa Almirón
 La Eduvigis
 Laguna Limpia
 Gral. San Martín
 Ciervo Petiso
 Colonias Unidas

UDT 9

Las Garcitas
 Presidencia de la Plaza
 Villa Barthet
 Quitilipi
 Machagai
 Colonia Elisa
 Capitán Solari

UDT10

La Verde
 La Escondida
 Lapachito
 Makallé
 Laguna Blanca
 Colonia Popular
 Puerto Tirol

UDT 11

General Vedia
 La Leonesa
 Puerto Eva Perón
 Puerto Bermejo
 Las Palmas

Margarita Belén
 Isla del Cerrito
 Colonia Benítez

UDT 12

Resistencia
 Barranqueras
 Fontana
 Puerto Vilelas

UDT 13

Basail
 Cote Lai
 Charadai

UDT 14

Villa Angela
 Samuhu
 Enrique Urien
 San Bernardo
 La Clotilde
 La Trigma
 Coronel Du Graty
 Chorotis
 Santa Sylvina

UDT 15

Las Breñas
 Charata
 General Pinedo
 Hermoso Campo
 General Capdevilla
 Corzuela
 Gancedo

Ing. Omar Vicente Judis
 Ministro de Infraestructura, Obras,
 Servicios Públicos y Medio Ambiente

s/c.

E:2/3/09

DECRETOS SINTETIZADOS

338 – 23/2/09

ESTABLÉCESE el funcionamiento de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos con control on line para el personal en sus distintas categorías de revista, que comprende: Legajo Único Digital, Capacitación, Régimen Le-

gal y Selección de Personal, que tendrá como beneficiarios a los trabajadores del Sector Público y a los ciudadanos a través de la prestación de un servicio satisfactorio y de calidad.

s/c.

E:2/3/09

RESOLUCIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1601**

VISTO:

Los artículos 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, Producción y Empleo ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2.009;

Que en tal sentido es aconsejable establecer los pagos que surjan de los elementos disponibles en la base de datos de este Organismo, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 31 de marzo del 2.009;

Que a los fines de la determinación de la obligación Tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural, los nuevos Valores Básicos Fiscales por hectáreas, aprobados por Decreto N° 3.933/08, serán solamente aplicables a los inmuebles correspondientes a los estratos de contribuyentes que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a 10.000 hectáreas y para el resto de los contribuyentes, se emplearán los valores determinados por el Decreto N° 448/97;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2.009 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.) y el Decreto N° 448/97 y tomando como referencia el monto del gravamen liquidado para el año 2008, al que se le practicarán las correcciones que surjan por altas y bajas o novedades registradas en la base de datos hasta el 31 de marzo del 2.009, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimiento que se indican a continuación:

a) Si el impuesto año 2009 es inferior o igual a \$12.-:

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	15 de mayo de 2009

b) Si el impuesto año 2008 es superior a \$12.- y menor o igual a \$60.-:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	15 de mayo de 2009
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	16 de junio de 2009

c) Si el impuesto año 2009 es superior a \$60.-:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	15 de mayo de 2009
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	16 de junio de 2009
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15 de julio de 2009
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	17 de agosto de 2009

Artículo 2º: Establécese que para aquellos contribuyentes que posean 10.000 o más hectáreas en propiedad, deberán abonar las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2.009, que surgen de aplicar las disposiciones de los Decretos N° 3933/08 y 3947/08, y tomando como referencia el monto del gravamen liquidado para el año 2008, al que se le practicarán las correcciones que surjan por altas y bajas o novedades registradas en la base de datos hasta el 31 de marzo del 2.009, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimiento que se indican a continuación:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	15 de mayo de 2009
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	16 de junio de 2009
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15 de julio de 2009
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	17 de agosto de 2009

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 18 de febrero 2009.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador a/c. ATP

Cra. Ines Viviana Cáceres

Jefe de Dpto. Secretaría Técnica ATP

s/c.

E:2/3/09

—————>*<—————
**PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1602**

VISTO:

Los Decretos N° 2024/08 y N° 36/09; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2024/08, se declara en emergencia o desastre agropecuario, a los productores cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, se encuentren afectados por las inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia;

Que El Gobierno del Chaco mediante el Decreto N° 36 del 14 de enero del 2009, prorroga al 11 de septiembre del corriente año la emergencia agropecuaria, debido a que las pérdidas de la producción y calidad superan el 50 por ciento por la intensa sequía causada por la escasez de lluvias durante el año 2008 y que actualmente persiste;

Que como consecuencia de la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario señalada, es necesario diferir los vencimientos para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural año 2009 – cuota única y anticipos, hasta fechas posteriores a la cesación de las causas que le dieran origen;

Que el Decreto mencionado determina que la medida solo será aplicable a los contribuyentes a quienes las Subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria, les otorguen el certificado correspondiente;

Que este Organismo se halla debidamente facultado para ello en función a lo establecido en el Código Tributario Provincial y la Ley Orgánica N° 330;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, cuyas explotaciones y/o cultivos y/o ganados, se encuentren afectados por las inclemencias climáticas en la totalidad de los Departamentos de la Provincia, según los Decretos N° 2024/08 y 36/09, las fechas de vencimientos para el pago de la cuota única y los anticipos del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2009, quedan diferidas hasta la cesación de las causas que le dieran origen.

Artículo 2º: A los fines de acogerse al diferimiento establecido por el artículo 1º, los contribuyentes deberán presentar ante la Administración Tributaria Provincial, su oficina central y/o Receptorías, hasta el 31 de julio del 2009, los certificados extendidos por La Subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria o las autoridades del Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco.

Artículo 3º: Una vez finalizadas las causas que dieran origen a la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, la Administración Tributaria Provincial determinará el vencimiento para el pago de la cuota única y los anticipos del Impuesto Inmobiliario

Rural del año 2009 que fueran diferidos por la presente.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 18 febrero 2009.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador a/c. ATP

Cra. Ines Viviana Cáceres

Jefe de Dpto. Secretaría Técnica ATP

s/c.

E:2/3/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1603

VISTO:

La Resolución General N° 1577 y su modificatoria N° 1587; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 1577 se implementa el régimen de presentación de declaraciones juradas por parte de los contribuyentes y/o responsables comunes del ingreso de las obligaciones tributarias provinciales, no comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, mediante la transferencia electrónica de datos, utilizando una clave fiscal, a través de la página «web» de la Administración Tributaria Provincial;

Que con el objeto de simplificar y mejorar las tareas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones formales y siguiendo la línea de actualización tecnológica que mejora la calidad de la información, se considera oportuno establecer la obligatoriedad de la presentación por Internet de todas aquellas declaraciones juradas mensuales de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Fondo para Salud Pública, en las cuales el monto a depositar sea CERO, ya sea porque no tiene importe a pagar o porque tiene saldo a favor del contribuyente;

Que en función al objetivo expuesto en el párrafo anterior, es necesario determinar que las declaraciones juradas de los impuestos con saldo cero, no se deberán presentar ante el Ente Bancario;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que en las liquidaciones practicadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Fondo para Salud Pública, de las que no surgiera saldo a favor del Fisco, sólo se requerirá la presentación electrónica de la Declaración Jurada correspondiente, utilizando la clave fiscal, a través de la página «web» de la Administración Tributaria Provincial y no ante la Institución Bancaria.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 19 febrero 2009.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador a/c. ATP

Cra. Ines Viviana Cáceres

Jefe de Dpto. Secretaría Técnica ATP

s/c.

E:2/3/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 6/09 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400030209-22759-E

Acepta a partir del día 1° de marzo de 2009, la renuncia presentada por la Cra MARIA DEL CARMEN GAETANI,

(D.N.I. N° 5.169.487), categoría Director - Secretario Técnico -porcentaje 67 - (C.E.I.C. 6-35-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN N° 179/08 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403290806-20.801-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y por aplicación del art. 71 de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 155/08 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 403130502-17.163-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 156/08 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 403011104-19.221-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 158/08 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 403121193-9713-E

ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 1/09 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402231007-21.695-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Quitilipi, Alfredo Osvaldo Zamora, una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimiento N° 128/08 y Acta N° 60/08.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:25/2 V:2/3/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 188 de fecha 18.02.2009.

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a contratar en forma directa con la escuela de Aviación del Ejército Coronel Arenales Uriburu, ubicado en Campo de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la vacante para la realización de un (1) Curso de Formación de Pilotos de Helicóptero, que se desarrollara desde el día 10/02/09 hasta el 04/12/09 y con un arancel de pesos Setenta y siete mil (\$ 77.000.00).

ARTICULO 2º Designese al Comisario de Policía Marcelo Andrés Churin, con revista en el departamento Cuerpo de Operaciones Especiales, para asistir al “Curso de Formación de Aviaadores de Ejército”, año 2009, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo N° 1

RESOLUCION N° 189 de fecha 19.02.2009

ARTICULO 1º: Disponer la “Intervención” de la Entidad “Federación Chaqueña de Asociaciones de Jubilados, Retirados y Pensionados del Instituto de Previsión Social del Chaco”, a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2: Designar Interventor "ad-honorem" a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días al Señor Juan Basilio RAMIREZ, D.N.I. N° 7.455.709, domiciliado en la calle José Mármol N° 324 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a asamblea para la designación de autoridades conforme al estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El interventor designado por el Artículo 2° de la presente deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

RESOLUCION N° 193/09 de fecha 19/02/09

ARTICULO N° 1 : Disponer la "Intervención" de la Entidad "**Bomberos Voluntarios**" de la ciudad de Juan José Castelli, a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2: Designar Interventor "ad-honorem" a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días al Señor Cristóbal GOMEZ, D.N.I. N° 11.484.340, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón prolongación, B° Quinta Giménez, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a asamblea para la designación de autoridades conforme al estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El interventor designado por el Artículo 2° de la presente deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

RESOLUCION N° 194/09 de fecha 20/02/09

ARTICULO N° 1: Apruebase, el gasto realizado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el operativo "Vista Linda", que se implementará en el marco del programa "Chaco por Vos" y cuyo antecedentes obran en la actuación del visto.

ARTICULO N° 2: Autorízase, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo, a depositar en la cuenta corriente del Nuevo Banco del Chaco N° 13798/07 perteneciente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia del Chaco, la suma de Pesos Veintitres mil ciento sesenta y siete (\$ 23.167.00), con fondos provenientes del Aporte del Tesoro Nacional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 196/09 de fecha 20/02/09

ARTICULO N° 1: No hacer lugar al Recurso de Nulidad y Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, contra la Resolución Ministerial N° 1105/08 interpuesta por los señores Walter Dabel Brocal y Ricardo Sergio Schmidt, de la Comisión Directiva saliente, los señores Alexis Santiago Meza y Horacio Esteban Zacarías, en carácter de Presidente y Secretario de la nueva Comisión Directiva, en fecha 07/09/08, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 199/09 de fecha 23/02/09

ARTICULO N° 1: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía Ramón Eduardo Candía, D.N.I. N° 16.119.773, contra la Calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para Ascensos al grado de Comisario Inspector del Año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO N° 2: Determinase, que la Jefatura de Policía deberá conformar una nueva Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial Superior, e imponerle al mismo nueva Calificación numérica,

conforme las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" -t.v- y reglamento del Régimen de Promociones Policiales, quedando supeditado al resultado de esta el ascenso del recurrente.

RESOLUCION N° 202/09 de fecha 23/02/09

ARTICULO N° 1: No hacer lugar al Recurso Jerárquico Interpuesto por el Sargento de Policía Plaza N° 3295, Rubén Javier Velastiqui, D.N.I. N° 23.548.655 contra la Disposición N° 1300/08 de Jefatura de Policía, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

RESOLUCION N° 205/09 de fecha 23/02/09

ARTICULO N° 1: MODIFICASE la Planilla Anexa de autoridades de la Comisión de Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, cuya nomina integra la Planilla Anexa la Presente Resolución.

Juan R. Diez de los Ríos

Director a/c.

s/c.

E:2/3/09

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ignacio Ramón VIDAL (alias "Nacho", argentino, soltero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta al 600, Villa Las Malvinas -Barranqueras- (Chaco), nacido en Corrientes, capital el día 20/11/76, con estudios primarios incompletos, hijo de Gabino Mártires Vidal y de Dolores Ester Escalante, D.N.I. N° 25.621.333, Pront. Prov. N° 56.527 S.P. y Pront. Nacional N° 062697), que en los autos caratulados: "**Escalante, Dolores Ester; Vidal, Ignacio Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 35/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 44, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde a Ignacio Ramón Vidal, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria de Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 12 de febrero de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c.

E:20/2 V:2/3/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición subrogante de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALFONSO, Esteban Ireneo (D.N.I. N° 34.787.081, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 26 entre 23 y 25 del Barrio Milenium, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Esteban Ireneo Alfonso y de María Magdalena Rojas, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 21 de enero de 1990), en los autos caratulados: "**Alfonso Esteban Ireneo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 08/09, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 10/06/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Esteban Ireneo Alfonso, de circunstancias personales predetermina-

das, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaría Provisoria

s/c. E:20/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Walter Eduardo LUQUE (D.N.I. N° 31.523.253, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 36, Chacra 43, - B°. Evita, Fontana, hijo de Eduardo Luque y de Blanca Santillán, nacido en Lomas de Zamora, Buenos Aires), el 10 de mayo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0033729 CF y Pront. del R.N.R. N° U814358), en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 493/08, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 30/09/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, haciendo saber al mismo que debe presentarse a audiencia ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown 250, PB, Rcia., el 04/3/09 a horas 08:00, en su defecto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Boletín Oficial, a fin de iniciar los trámites correspondientes a la Condena Condicional impuesta, reglas de conducta y pago de tasa de justicia (\$ 50=), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-. Resistencia, 12 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:20/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Jorge Ernesto (a) Negro, D.N.I. N° 30.503.610, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 3 de octubre de 1983), en los autos caratulados: "**Ramos Jorge Ernesto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 11/09, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) ... II) ... III) ... Condenar Jorge Ernesto RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P., a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial..." Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Francisco Ramón (a) Chico, D.N.I. N° 30.503.607, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 4 de octubre de 1976), en los autos caratulados: "**Ramos Francisco Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 09/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada

por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II) Condenar a Francisco Ramon RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. III) ... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina Inés Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS, Enrique Fabián (D.N.I. N° 34.043.139, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quitilipi, el 14 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**Ramos Enrique Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 10/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenar a Enrique Fabián RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. II) Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Miguel ZARACHO, D.N.I. N° 30.290.396, prontuario policial N° 47771 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Av. Sarmiento y Calle 5, Resistencia, hijo de Zaracho, Abelardo Salvador y de Clemente, Alicia Jaqueline y Ricardo Carlos Hugo Obelar, D.N.I. N° 24.592.751, prontuario policial N° 48786 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Zavalia N° 1452, Barranqueras, hijo de Silvestri, Ricardo Silvestre y de Ramírez, Olga Estela que en autos caratulados: "**Zaracho, Miguel Leonardo; Obelar, Ricardo Carlos Hugo s/ Hurto**", Expte. N° 2624/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución: *.../sistencia, 17 de septiembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las cotas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 37/38 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leonardo Miguel ZARACHO y de Ricardo Carlos Hugo OBELAR hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos por cada uno Pesos (\$ 800,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario) y a fs. 43 "...Resistencia, 17 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la*

detención de Leonardo Miguel ZARACHO y Ricardo Carlos Hugo OBELAR, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia, solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. III) Notifíquese, Regístrese y protocolícese... "Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/2 V:4/3/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roque Manuel REYES, LE: 7.440.934, con último domicilio en Av. Güemes Prolongación de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Reyes, Manuel Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 941/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de diciembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.622 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre 1 – 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Milessi Jose Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12017/08, cita a herederos y acreedores del Sr. MILESSI Jose Luis, M.I. N° 7.520.157, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Not. Secretaría N° 14. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.627 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Porfido Romero (a) Pillo, DNI N° 10.170.546, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Lote 19 - colonia El Gualtieri, Machagai, hijo de Romero Ramón y de Vallejos Micaela, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 01/03/1952), en los autos caratulados "**Romero Porfido s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 185/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Porfido Romero, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión

de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/2 V:6/3/09

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Risso Patrón, Mario Dalmiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. 228, folio 57 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don Mario Dalmiro RISSO PATRON, bajo apercibimiento de ley. 19 de noviembre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 133.632 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Vizgarra, Oscar Alfonso s/Sucesorio**", Expte. 142, folio 54 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don VIZGARRA, Oscar Alfonso, bajo apercibimiento de ley. 29 de octubre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 133.633 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz N° 2 de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Ricardo Acevedo – M.I. N° 7.452.374 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Acevedo, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2923/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de febrero de 2009.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 133.635 E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dolores JUSTINIANO, a que comparezcan a estara a derecho por el término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Justiniano, Dolores y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.592/07 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:27/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita y emplaza a los Sres: José Máximo CABRAL y Gumercinda Ester ALEGRE a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Cabral José Máximo y/o Alegre Gumercinda Ester y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/ Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 3.266/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, ... de diciembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:27/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, cita y emplaza al Sr. DIAZ Oscar Alberto a que comparezcan a estara a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Díaz Oscar Alberto y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1.2407/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:27/2 V:2/3/09

EDICTO.- Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada, de Juan José Castellí, Chaco, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de doña Dora CORDOBA, M.I. N° 6.597.224, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Córdoba, Dora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Exp. N° 05, F° 140-41, Año 2009, Secretaría N° 1. Juan José Castellí, 9 de febrero de 2009.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 133.637 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castellí, Chaco, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Norberto Orlando BERGIA, D.N.I. N° 6.277.963 para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Bergia, Norberto Orlando s/Juicio Sucesorio**”, Exp. N° 1.086, F° 46, Año 2008, Secretaría Unica. Juan José Castellí, 6 de febrero de 2009.

Esqr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.638 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil Comercial de la Novena Nominación, sito en la calle Av. Laprida 33, Torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Dardo CAMAÑO, L.E. N° 7.405.150, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Camaño, Dardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 11.442/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 4 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.640 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 (dos), Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eladia Celestina ZEQUEIRA, M.I. N° 06.598.363; para que en el término establecido lo acrediten en autos: “**Zequeira, Eladia Celestina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.522/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de diciembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.641 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, sito calle Laprida N° 33, Torre I, piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos MAGNEAGO, D.N.I N° 8.508.884, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos. Así se tiene dispuesto en autos caratulados: “**Magneago, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.856/08. Resistencia, 24 de septiembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 133.642 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Nilda Beatriz LUNA, L.C. 10.947.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: “**Luna, Nilda Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.654, Año 2.008. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 5 de febrero de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.643 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela. Chaco, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: “**Rodríguez, Antonio Ramón s/Sucesorio**”, Expte N° 1.502, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 5 de febrero de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.644 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Alberto Eugenio ORTIZ, M.I. 8.466.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Ortiz, Alberto Eugenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.729/08. Resistencia, 18 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.646 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, en los autos caratulados: “**Juárez, Andrés Lino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.236/08, cita por 3

(tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del causante Sr. Andrés Lino JUAREZ, M.I. N° 7.532.059, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez–. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

Valeria Liliana Persoglia
Secretaria

R.N° 133.648 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María SCHMIDT de ROMERO, M.I. N° 0.918.613 a estar a derecho en autos: “**Schmidt de Romero, María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.451/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Sec. Resistencia, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.649 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernández, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad, y a cargo del Juzgado Laboral en feria, cita por tres (3) y emplaza por diez (10) días al derecho habientes de Daniel Santiago OSUNA a comparecer a derecho en los autos caratulados: “**La Segunda ART S.A. y Barrios, María Isabel y Romero, Mirtha Graciela por sus hijos menores s/Homologación de Convenio**”, Expte. N° 817/05, del registro del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación y en trámite ante el Juzgado Laboral en feria, sito en calle Obligado N° 229, 1^{er}. piso, de esta ciudad. (Fdo.): Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Jueza. Resistencia, 22 de enero de 2009.

Norma Rodríguez de Gorosito
Prosecretaria

R.N° 133.650 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- //sistencia, 12 de diciembre de 2008. Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Lilian B. Borelli, se hace saber que en los autos: “**Zárate, Jorge s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.331/08, se ha ordenado por tres días la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio los derechos habientes de ZARATE, Jorge, M.I. N° 7.442.400, falleció el 23 de diciembre de 2007 en Resistencia, Chaco.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.651 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos MOTTIRONI, M.I. N° 6.209.476, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: “**Mottironi, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.492 del año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Silvia Zalazar, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.657 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3^{er}, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de WASSER de CAMORS, Clider Matilde, D.N.I. N° 3.272.466, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Wasser de Camors, Clider Matilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 337/09. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.658 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en la calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. ZURLOS Rodolfo Remigio, M.I. N° 7.916.600 y Sra. ZURLO de VILLASANTE Teresa, M.I. 5.685.910, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Zurlo Rodolfo y Villasante de Zurlo, Teresa s/ Juicio Sucesorio Ab- Intestato**”, Expte. N° 2846 año 2008, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 27 junio de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.599 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Martiniana RAMIREZ, M.I. N° 01.222.537, que se crean con derecho al haber hereditario, en autos: “**Ramírez, Martiniana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 669/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.665 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria autorizante, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justo Rodolfo REGUERA, M.I. N° 5.634.289, en los autos caratulados: “**Reguera, Justo Rodolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.620/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 9 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.667 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Teresita ESCALADA, M.I. N° 10.277.296 para que comparezcan la estar a derecho en autos caratulados: “**Escalada, Nilda Teresita s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 003/09 C, bajo apercibi-

miento de Ley. General José de San Martín, 19 de febrero de 2009.

Dra. Mónica Lilian Ramos
Secretaria

R. Nº 133.652 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA, Arcangel, D.N.I. N° 3.789.028, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Herrera, Arcangel s/Sucesorio**", Expte. N° 92/09 – Secretaría Única. Campo Largo, Chaco, 11 de Febrero de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R. Nº 133.653 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos, Legatarios, Acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Antonio VALLEJOS, D.N.I. N° 7.416.122, a hacerlos valer en autos caratulados: "**Vallejos Antonio s/ Sucesorio**", Expte. N° 800/08, bajo apercibimiento de ley. Charata –Chaco–, 23 de Febrero de 2009. (El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6).

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R. Nº 133.654 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Marchi, ha dispuesto, en autos: "**Suárez Ramona c/Vera Jorge Alejandro Ariel y/o Romero Gabriaguez Carlos Alcides y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral**", Expte. N° 512/08, publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando al Sr. ROMERO GABRIAGUEZ Carlos Alcides (D.N.I. N° 92.359.686) para que en el término de diez (10) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 16 de febrero 2009.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R. Nº 133.655 E:27/2 V:2/3/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Benigno LANDRIEL (D.N.I. 3.558.413) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Landriel Benigno s/Sucesorio**", Expte. 123/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R. Nº 133.656 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Mauro Antonio Gómez (argentino, soltero, changarín, domiciliado en Cervantes y Calle 23, Resistencia, hijo de Antonio Gómez y de Ester Cantero, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1986, Pront. Pol. Prov. 44891 RH y Pront. del R.N.R. N°U-1138036), en los autos caratulados "**Gómez, Mauro Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-**

so)", Expte. N° 23/09, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 07/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Mauro Antonio Gómez como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas (Art. 166, inc. 2°), 1er. párrafo C.P.) en concurso real (Art. 55 C.P.) con Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 162, 42 y 44 C.P.) a sufrir la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva ... Asimismo se lo Declara Reincidente por Primera Vez. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez". Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:27/2 V:9/3/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Balcaza, Horacio Alberto (alias "Torito", D.N.I. N° 175/08, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Colón N° 1288, Resistencia, hijo de Horacio Albero Balcaza y de Ramona Jorgelina Castillo, nacido en Resistencia, el 30 de septiembre de 1977, Pront. Prov. N°538422 AG y Pront. Nac. N° U-655669), en los autos caratulados "**Balcaza, Horacio Alberto s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 175/08, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, a fin de Notificar lo resuelto en la fecha. A saber: "Resistencia, 19 de febrero de 2009: ... notifíquese al Condenado que debe presentarse ante este Juzgado de Ejecución Penal N°2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad dentro de los diez días hábiles de publicado este Edicto, bajo apercibimiento de ley, a efectos de iniciar los trámites procesales impuestos en la Sentencia 25 del 30/4/08 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal. Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-". Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:27/2 V:9/3/09

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Frías, José, argentino, soltero, jornalero, de 41 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 18 de septiembre de 1967, hijo de Cresencio Frías y de Claudia Domínguez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.573.068 se domicilia en Plácido Alonso s/n Barrio Paniagua, que en los autos N° 20/06, caratulada "**Frías José s/Hurto Simple**" se dictó la siguiente Resolución N° 48. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 febrero del 2009 Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Frías, José, ya filiado, del delito de Hurto Simple (Art. 162 del CP), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II) ... III) ...IV) ...V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2009.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. 2, Mz. 16, Uf. 03, Dpto. 00 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. del B° Guiraldes (Ampliación) de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Kraft, Juan Carlos, DNI. 4.700.577, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a

hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de septiembre de 2008.

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 93; Pc.02; Plan 263 Viv. Fo.NA.VI.; Localidad Fontana, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 08, Pc. 25, UF. 23, del Plan 200 Viv. FO.NA.VI, B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Anton Mercedes Rodríguez de, DNI. 4.271.446, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de diciembre de 2008.

Laura Soledad Pérez, Abogada

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO. Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 73, Pc. 17, del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Makallé, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Fevriel Esteban, DNI. 2.524.483, y grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación al señor: **SEGOVIA JULIO RAMÓN** D.N.I. 23.830.355, a fin que concurra con documentación que compruebe propiedad sobre el siguiente bien: SEC. N° 27246, Una camioneta marca Ford F-100 color roja motor N° CAAK14454, Chasis N° KA1J8A****60 dominio H064082.-

A tal fin deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de la Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 27246** Una camioneta marca Ford F-100 color roja motor N° CAAK14454, chasis N° KA1J8A....60 dominio N° H064082.

A tal fin se encuentra a disposición de quien concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El posible propietario deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Garcitas, a cargo del Dr. Fernando José Moran, Juez, Secretario Ad-Doc Sr. Marcelo A. Saluzo, sito en Avda. San Martín s/n, Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de Ramón PONCE, L.E. N° 3.561.073 y Zulmira VILLALBA, L.C. N° 16.600.467, en los autos caratulados: **"Ponce Ramón y Villalba Zulmira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 59/08, bajo apercibimiento de ley.

Sr. Marcelo A. Salusso, Secretario Ad-Hoc
R.N° 133.668 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: ALVARENGA, Juan Jose, M.I. N° 7.442.649, en los autos caratulados: **"Alvarenga, Juan Jose s/Sucesorio"**, Expte. N° 353/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 133.669 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTINA, Dominga Lucia, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Martina Dominga Lucia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1600/08. Secretaria, 18 de febrero de 2009.

Dra. Sara G. Grillo, Secretaria
R.N° 133.671 E:27/2 V:4/3/09

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raúl Ricardo VILLALBA, no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria, de ocupación albáñil, domiciliado en calle 26 entre 9 y 11, B° San José de esta ciudad, DNI N° 32.941.141, nacido el 27/07/1986 en

Colonia Pampa Florida, de esta ciudad, hijo de Alfredo Villalba (v), casado, de profesión peón rural, y de Hilda Mabel Suárez (v), casada, de profesión ama de casa; la madre se domicilia con Raúl Ricardo Villalba, y el padre en calle 41 entre 6 y 8, B° Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, que en los autos: "**Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 67 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: «**Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)**», Expte. 353/07... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°) Declarar la rebeldía de Raúl Ricardo Villalba... 2°) Revocar el mantenimiento de libertad concedida oportunamente al imputado Raúl Ricardo Villalba. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 en feria; Dra. Mariana Benítez, Secretaria en feria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009.

Dra. Mariana Benítez
Secretaria Provisoria

s/c. E:27/2 V:9/3/09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, a cargo de la Dra. Celia M. Borisov, sito en Avda. Laprida 33 – torre 2 – piso 5° de esta ciudad, en autos caratulados: "**Bohdanowicz, Roberto s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra**", Expte. N° 7.670/99, hace saber por dos (2) días, conforme el art. 218° de la Ley N° 24.522, el síndico actuante ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como asimismo se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:2/3 V:4/3/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáenz, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33 Torre I, Piso 2, Resistencia, Secretaria Provisoria Dra. Andrea Silvana Cáceres, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gilberto Luis FOSSATTI, M.I. N° 6.620.592 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Fossatti, Gilberto Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. 11.133/08. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria Provisoria

R.N° 133.672 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, Chaco, a cargo Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, hace saber que en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/ Ramírez, Juan Carlos s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 125/98, la siguiente resolución: Sistencia, 6 de noviembre del 2008: No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado Juan Carlos RAMIREZ, DNI. N° 17.432.643, publíquense los edictos correspondientes según lo dispone el art. 145 y 509 inc. 2° última parte del CPCC de facto en el Boletín Oficial y un diario local por el término de un día para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 11 de diciembre del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 133.674 E:2/3/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Angela, cita por tres días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Juan Alejandro KANDIBA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Kandiba, Juan Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 391, F° 912, año 1981, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Sec., 23 de febrero de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.675 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz letrado de la primera nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de la ciudad de Resistencia, con sede en calle Brown 249 en los autos caratulados: "**Rojas de Monzón, Zenaida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.686/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Zenaida ROJAS de MONZÓN, M.I. N° 6.572.896. Resistencia, 11 de febrero de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.676 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz Primera Categoría de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca s/ N° 6, de la ciudad de General Pinedo, en autos caratulados: "**Coria, Ana María Feliza s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 068/2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORIA, Ana María Feliza, M.I. N° 17.085.784 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Esc. Natalia E. Schibert
Secretaria

R.N° 133.678 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VACA, Elodia, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Vaca, Elodia s/Sucesorio**", Expte. N° 165, Año 2009. Sec. 1 que se tramita por ante el Juzgado de Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 18 de febrero de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.679 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llana, Juez de Paz titular de Primera Especial de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, Adolfo, M.I. N° 7.511.730 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Rodríguez, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 69/09. Charata, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 133.681 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última

publicación a herederos y acreedores de Ramona GONZALEZ de ROMAN, M.I. N° 17.370.089, y Lorenzo ROMAN, C.I. N° 62.443, a que comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**González de Román, Ramona y Román, Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.381/08. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, Juzgado de Paz, 1ª Categoría Especial N° 2. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.682 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, con sede en Brown N° 249/166, 2° piso, Secretaría N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Williams Lani VAN LIERDE, M.I. N° 7.519.521, y Sergio Alberto VAN LIERDE, DNI: 16.450.491, para hacer valer sus derechos en autos: “**Van Lierde, Williams Lani y Van Lierde, Sergio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.281/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de diciembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.683 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Andrés, SANDOVAL, DNI N° 30.563.281, prontuario policial N° 35.680 CF, argentina, soltero, con último domicilio en Villa Barberán, calle 1 entre 6 y 7, Fontana, hijo de Sandoval, Eugenio Luis, y de Rosales, Virginia, que en autos caratulados: “**Sandoval, Antonio Andrés s/Hurto**”, Expte. N° 1.076/08, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 15 de julio de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 52/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Antonio Andrés Sandoval hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 56 se dispuso “...Resistencia, 20 de febrero de 2009. **Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo:** I) Disponer la detención de Antonio Andrés Sandoval, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial, librándose recaudos pertinentes. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:2/3 V:11/3/09

EDICTO.- Se hace saber, que en los autos caratulados: “**Papelera Marano SRL s/Cancelación de cheque**”, Expte. N° 732, año 2.009, que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel RAMÍREZ, Juez suplente; Secretaría N° 3, cuya

titular Dra. Eloísa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, se ha dictado la resolución, que transcrita en lo pertinente, dice: Resistencia, 19 de febrero de 2.009. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I. Decretar la cancelación de los cheques Nros. 15338442 al 15338490 inclusive, de la cuenta corriente N° 0-252555-013 perteneciente a la firma comercial PAPELERA MARANO S.R.L., por sustracción de los mismos. II. Previa caución personal que prestará el peticionante, ordenar la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. III. Librar cédula al Banco CITIBANK NA –Sucursal Resistencia–, conforme lo dispuesto en el punto I)... IV. Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: María Cristina Raquel Ramírez (Juez suplente). Resistencia, 25 de febrero de 2009.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.685 E:2/3 V:3/4/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes con las marcas que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Dirección de Ganadería – Departamento de Marcas y Señales:

Marca: 46961
Titular: Aguilar Ricardo Clemente – 12.579.488
Localidad: Gral. Vedia

Marca: 61224
Titular: Miño Pablo Ireneo – 7.435.839
Localidad: Charadai

Marca: 41952
Titular: Ramos Valerio – 10.971.778
Localidad: Machagai

Marca: 39793
Titular: Orellana Cesar Ceverino – 10.627.669
Localidad: J.J. Castelli

Marca: 36094
Titular: Silva Valerio Eduardo – 7.908.328
Localidad: Barranqueras

Marca: 54719
Titular: Alegre Carlos Roberto – 25.346.975
Localidad: Resistencia

Marca: 61855
Titular: Gómez Ramona – 18.289.627
Localidad: Colonia Unidas

Marca: 46657
Titular: Mende Antonio – 13.503.707
Localidad: La Verde

Marca: 61287
Titular: González Arnaldo Antonio – 16.908.825
Localidad: Basail

Marca: 35828
Localidad: Makalle

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. de las Casas
Jefe Sector Decomisos
 Sala de Armas y Efectos Secuestrados
 Poder Judicial del Chaco

s/c. E:25/2 V:2/3/09

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en French N° 166, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a TRANSER CHACO S.R.L., que se publicarán por el término de un (1) día, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Transer Chaco S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14.952/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra Nancy, Elizabeth Chavez – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:2/3/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días a VIVIENDAS S.R.L., y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14834/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Secretaria N° 1, Dra. Alba Graciela Cordon – Abogada/Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 1.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:2/3 V:4/3/09

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Lago, María Alejandra s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 16449/06, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 41/vta., 42/vta. y 43 de autos, en fecha 30 de Septiembre de 2008, el Sr. Fiscal de Investigación Provisorio, Dr. Héctor Horacio Sandoval, ha Formulado Acusación en contra de María Alejandra LAGO, D.N.I. N° 32.536.019, prontuario policial N° 0039602, Sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en Villa Erccilia, calle Roldán N° 875, de la ciudad de Resistencia, nacida en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, el 04 de abril de 1986, hija de Héctor Humberto Lago y de Elvira Contrera; por considerarla autora del delito de robo con violencia en las personas, previsto y penado por el Art. 164 del C.P. Asimismo, en fecha 11 de Noviembre de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 - Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de María Alejandra LAGO hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). ...". Finalmen-

te, en fecha 02 de Diciembre de 2008, a fs. 56 de autos, el Sr. Fiscal de Investigación Provisorio, Dr. Héctor Horacio Sandoval dispuso declarar la rebeldía de María Alejandra LAGO y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 19 de Febrero de 2009.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:2/3 V:11/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras (Ch); Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liberato Quintero, M.I. N°: 7.401.721, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Quintero Liberato s/Sucesorio**" Expte. N°: 6944/08. Barranqueras, 22 de diciembre de 2008.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 133.689 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de Charata-Chaco en autos: "**Scozzarella Pietro s/Sucesorio**" Expte. N° 34 - F° 102 - año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios del señor Scozzarella Pietro, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 06. Charata-Chaco, 26 de febrero de 2009. Dra. Silvia Milena Macías Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.690 E:2/3 V:6/3/09

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Diez de los Rios Fernandez, M.I. N° 3.622.850, en autos caratulados: "**Diez de los Rios Fernandez, Amalia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6962/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 04 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 133.691 E:2/3 V:6/3/09

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 01/2009

Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner Hewlett Packard para impresoras láser.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2009, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. Piso - Ciudad.
Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

José Luis Ferraro
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:23/2 V:4/3/09

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2009
EXPEDIENTE Nº 005/2009

Objeto: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 280 m², en la ciudad de Charata –Chaco–, con destino a distintas dependencias judiciales.

Radio de ubicación del inmueble: Dentro del radio céntrico de la ciudad de Charata –Chaco–.

Fecha y hora de apertura: 09 de marzo de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

- a) **Resistencia:** López y Planes Nº 215 - Piso 3º.
 b) **INTERNET email:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:25/2 V:6/3/09**

—————*—————
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 049/2008 - Segundo Llamado

Consiste en la contratación del: Servicio de transporte de correspondencia "puerta a puerta" por bolsín por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 135.520 (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/03/2009 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 135,00 (Son pesos: Ciento treinta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.C.H.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. **E:25/2 V:6/3/09**

—————*—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 002/2009
EXPEDIENTE Nº 013/2009

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 134,40 m², EN LA CIUDAD DE BARRANQUERAS –Chaco–, CON DESTINO AL JUZGADO DE FALTAS DEL PODER JUDICIAL.

RADIO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Dentro del caso céntrico de la ciudad de Barranqueras – Chaco.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de marzo de 2009.

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, LOPEZ Y PLANES Nº 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, - Chaco

- a) **RESISTENCIA:** López y Planes Nº 215 – Piso 3º.
 b) **BARRANQUERAS:** Juzgado de Faltas – Av. 9 de Julio Nº 5320
 c) **INTERNET email:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 Hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:27/2 V:9/3/09**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION ALEMANES DEL VOLGA DE CASTELLI
Señor asociado de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de J. J. Castelli, resuelve convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 15 de Marzo de 2.009, a las 9:30 horas, en el local institucional, sito en Parcela I, Quinta Nº: 9, prolongación de la calle Salta, de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos, notas e informe del revisor de cuentas titular sobre el ejercicio Nº: 27, cerrado el 31/12/2008.
3. Fijar el monto de la Cuota Social para el año 2009 y la inscripción.
4. Propuesta y consideración de que el socio activo que hubiere sido designado socio honorario conserve los derechos de la categoría de socio activo.
5. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de cinco (5) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: MASSON, Ignacio Vicente; SANDER, Mario Daniel; PRESTER, Avelino Enrique; YUDT, Alberto Juan, y REDEL, José Arnoldo, por terminación de mandatos.
 - b) Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: SANDER, Oscar Ernesto; REIGEMBORN, Omar Avelino, y KONRAD, Alberto Luis, por terminación de sus mandatos.
 - c) Elección de dos (2) socios, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de: SANDER, Pío Oscar, titular, y JUDT, Osvaldo, suplente, ambos por terminación de mandatos.

Pagliari, Luis Oscar **Masson, Ignacio Vicente**
Secretario *Presidente*

Nota: Conforme al artículo Nº: 31 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la

mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

Observaciones: En caso de lluvia se pasará al domingo 30/03/2009 en el mismo lugar y hora. Hecho que se dará a conocer a través de F.M. Norte de nuestra localidad.

R.Nº 133.680

E:2/3 V:4/3/09

*<----->
ASOCIACION CIVIL CRISTO VIVE
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Cristo Vive" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2009, a las 20:00 horas en su sede social donde tratará el siguiente **Orden del día**:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación Memoria, Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe Revisor de Cuentas ejercicio cerrado al 30-06-08.

Juana Valdovino

Roberto Muñoz

Secretaria

Presidente

R.Nº 133.684

E:2/3/09

*<----->
IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR

CORZUELA – CHACO

Estimados Hermanos: En virtud de lo establecido por el Estatuto social y disposiciones legales, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal del Señor, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 08 de Marzo del corriente año, en caso de inclemencia del tiempo se realizará el día Domingo 15 de Marzo, en nuestro local de cultos, ubicado en calle French 148 de esta localidad a las 09:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designar dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2.008, cantidad de socios y su aprobación.
- 3.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta de tres (3) miembros.
- 4.- Elección de dos (2) miembros de Comisión Directiva por terminación de mandato de los Sres.: MONTENEGRO, Tranquilino (Presidente) y CARO, Mauricio (Vice presidente).
- 5.- Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros, un (1) titular y dos (2) suplentes por el término de un año. La elección se hará por medio de la Comisión Directiva.

Tranquilino M. Montenegro

Presidente

R.Nº 133.688

E:2/3/09

REMATES

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de marzo de 2009, a las 10,00, en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad. I) Un automóvil marca Fiat modelo Fiorino "D", motor Nº 146-B1-0003245580, dominio: VBZ-341, chasis Nº 147BBO*072-03377, tipo Furgón, año: 1.991. En buen estado de uso y conservación. Se desconoce deudas por patentamiento y Municipio donde se encuen-

tra inscripto el automotor. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Autos: "Zalazar, Casimiro c/José Omar Sawula s/Ejecución de Sentencia", Expte, Nº 1.366, Fº 194, año: 2.004. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.639

E:27/2 V:2/3/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaria de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, hace saber por un día y únicamente en el Boletín Oficial, en autos: "Zuttion, Jorge Gustavo c/ Retamoza, Alfredo s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 6.702/99, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 11 del mes de Marzo del año 2009, a las 10:30 hs. en el domicilio de Julio A. Roca Nº. 1320, de esta ciudad, los siguientes bienes: Un equipo de música marca Aiwa, modelo CXN 999 LH, compact disc estéreo cassette, con dos parlantes de la misma marca, en regular estado de uso y conservación. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Exhibición lugar y fecha de subasta a partir de las 10:00 hs. Resistencia, febrero 24 de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.673

E:2/3/09

CONTRATOS SOCIALES

PETROGAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Petrogar S.R.L. s/ Cesión Cuotas Sociales", Expte. Nº 191 folio 237 año 2008, hace saber por un día que: por contrato privado del 04/04/08 se decide: a) Sra. Olga Ester Gallardo, LC 4.177.769, domiciliada en calle Libertad Nº 644, de la localidad José de San Martín de la provincia del Chaco, cede y transfiere a favor de la Sra. Manuela Rosa Gallardo, DNI: 5.900.927, domiciliada en la calle Necochea Nº 120, piso 12, Departamento "D", de la ciudad de Resistencia, la cantidad de 1.357 cuotas que le corresponden en el capital social de la sociedad "PETROGAR S.R.L."; b) La venta se realiza por el monto total \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil). Secretaría, 19 de febrero de 2009.

Graciela Aidée Tomastik

Escribana/Secretaria

R.Nº 133.677

E:2/3/09

COLORJET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Colorjet S.R.L. s/Designación Gerente", Expte. 385/08; hace saber por un día que: Conforme Acta de Reunión de Socios Nº 58 de fecha 03 de Mayo de 2007, los Sres. Laura Mauro, D.N.I. Nº 13.680.889; Jorge Rearte, D.N.I. Nº 11.406.430; Ricardo Khayat, D.N.I. Nº 12.811.552, y Clara Beatriz García, D.N.I. Nº 11.600.318; únicos integrantes de Colorjet S.R.L., han resuelto designar gerente a Laura Mauro, DNI Nº 13.680.889, con domicilio en Liniers 739, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y a Jorge Rearte, D.N.I. Nº 11.406.430, con domicilio en Frondizzi 1147, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 24 de febrero de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 133.686

E:2/3/09